

Clase: RESTITUCIÓN DE MUEBLE
Demandante: BANCO DE BOGOTÀ
Demandado: MAXIMILIANO RODRIGUEZ SANCHEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00139-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, doce (12) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Como quiera que con memorial aportado el 22 de noviembre del corriente año, al correo institucional de este juzgado, el apoderado judicial de la parte demandante informa que el demandado ya realizó la restitución del bien mueble arrendado y solicita el archivo del proceso, este Despacho teniendo en cuenta que no se encuentra pendiente ningún otro trámite por adelantar dispondrá la terminación del proceso y el correspondiente archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

Corolario a lo anterior, se dispone:

.- PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO por estar culminado en su totalidad el respectivo trámite procesal.

.- SEGUNDO: Disponer el **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima**

En el Estado No.063 de fecha 13 de diciembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria